

Universidad Veracruzana

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99009-19-2064-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2064

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,150,979.5
Muestra Auditada	5,676,980.5
Representatividad de la Muestra	92.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Veracruzana, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y la Universidad Veracruzana.

Los recursos asignados del gasto federalizado a la universidad objeto de la revisión ascendieron a 3,084,928.5 a miles de pesos, de los cuales 3,056,463.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 17,267.7 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 11,197.9 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Veracruzana recibió 3,066,050.9 miles de pesos de Participaciones Federales 2023.

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023.	3,056,463.0	49.7
Recursos Participaciones Federales.	3,066,050.9	49.8
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023.	17,267.7	0.3
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	11,197.9	0.2
Total del universo fiscalizable	6,150,979.5	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información de los convenios y las autorizaciones de recursos, proporcionados por la Universidad Veracruzana.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 6,150,979.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,676,980.5 miles de pesos, que representó el 92.3% de los recursos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Veracruzana, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para

el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023
UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno.	La universidad careció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
La universidad contó con un código de conducta, con fecha de publicación 27 de junio de 2018.	La universidad careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes a los establecidos por la Contraloría Interna.
La universidad contó con un código de ética, con fecha de publicación 29 de septiembre de 2022.	
La universidad contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional; y adquisiciones; para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
La universidad contó con reglamentos, manuales y documentos, referentes a la organización y funciones internas, así como en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.	
La universidad contó con un programa de capacitación para el personal.	
Administración de Riesgos	
La universidad contó con el Programa Estratégico Institucional, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del gasto federalizado orientados a la consecución de los objetivos; asimismo, dio a conocer los resultados a las áreas encargadas de su cumplimiento.	
La universidad estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa estratégico y generó metas específicas para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.	
La universidad comunicó a los titulares o encargados de las áreas responsables los objetivos establecidos en el Programa Estratégico Institucional.	
La universidad estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de la estructura organizacional de la institución.	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico Institucional.</p> <p>La universidad contó con un lineamiento, en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	

Actividades de Control

La universidad contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.

La universidad contó con un reglamento interno, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La universidad contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.

La universidad contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieron claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.

Información y Comunicación

La universidad cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.

La universidad contó formalmente con un plan de recuperación de desastres que incluyó datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

La universidad contó con un reporte por el cual se informó periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno.

Supervisión

La universidad realizó auditorías internas y externas, en el último ejercicio, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, correspondientes al componente de Administración de Riesgos.

La universidad no realizó autoevaluaciones del control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.

La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Veracruzana en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Veracruzana recibió recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por un monto de 3,056,463.0 miles de pesos, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 3,066,050.9 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones Múltiples por 17,267.7 miles de pesos y de sus remanentes por 11,197.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 6,150,979.5 miles de pesos. Para la recepción de estos fondos la universidad suscribió los convenios respectivos según la normativa vigente. Además, recibió rendimientos financieros por 63,848.2 miles de pesos, compuestos por 32,956.0 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 30,137.80 miles de pesos de las Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 536.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 217.5 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Adicionalmente, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023 y se contó con los convenios modificatorios correspondientes; asimismo, abrió en los plazos establecidos en la normativa seis cuentas bancarias para la recepción, administración y ejercicio de los recursos.

3. La Universidad Veracruzana remitió a las autoridades correspondientes 26 comprobantes oficiales de ingresos por 6,122,513.9 miles de pesos, correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, así como 16 comprobantes oficiales de ingresos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 17,267.7 miles de pesos y 21 comprobantes por 11,197.9 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Veracruzana registró presupuestal y contablemente ingresos por 6,150,979.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 63,848.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 3,055,965.7 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y sus rendimientos financieros por 32,431.5 miles de

pesos; 3,063,268.6 miles de pesos de las Participaciones Federales y sus rendimientos financieros por 28,652.3 miles de pesos; 17,259.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus rendimientos financieros por 434.4 miles de pesos, y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 981.2 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

5. Con la consulta de información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó la vigencia de 372,142 comprobantes fiscales emitidos por un monto total de 3,039,037.1 miles de pesos, de los cuales 362,163 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto de 2,914,670.6 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales; 435 por un monto de 5,925.0 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros; 9,523 por un monto de 95,862.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; 19 por un monto de 22,398.3 miles de pesos al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y 2 por un monto de 181.0 miles de pesos al capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones se encontraron vigentes. Asimismo, se confirmó que ninguno de los proveedores relacionados se encontraba en la lista de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, 2 comprobantes por un monto de 18.7 miles de pesos correspondientes al capítulo 3000 se encontraron cancelados.

2023-5-06E00-19-2064-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes IFD130924CX1, denominada Instituto Federal de Telecomunicaciones, con domicilio fiscal en Avenida insurgentes sur número 1143, colonia Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, por la cancelación de comprobantes fiscales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Veracruzana recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 de distintos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se realizó de manera particular por cada uno, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se le ministraron recursos por 3,056,463.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió el total de recursos y pagó 3,005,306.8 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 3,055,965.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 497.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la

Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 32,956.0 miles de pesos, 32,431.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 524.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto asignado / Modificado (a)	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de Reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	3,056,463.0	3,056,463.0	0.0	3,056,463.0	3,005,306.8	51,156.2	50,658.9	497.3	3,055,965.7	497.3	497.3	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	3,056,463.0	3,056,463.0	0.0	3,056,463.0	3,005,306.8	51,156.2	50,658.9	497.3	3,055,965.7	497.3	497.3	0.0
Subtotal	32,956.0	32,898.3	57.7	32,898.3	32,413.4	484.9	18.0	466.9	32,431.4	524.6	524.6	0.0
Rendimientos financieros	3,089,419.0	3,089,361.3	57.7	3,089,361.3	3,037,720.2	51,641.1	50,676.9	964.2	3,088,397.1	1,021.9	1,021.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación financiera, proporcionada por la Universidad Veracruzana.

Con lo anterior, se constató que se reintegraron 1,021.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normativa.

**RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado al Gobierno	Reintegro en el tiempo del Estado	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	497.3	497.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	524.6	524.6	0.0	0.0
Total	1,021.9	1,021.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

7. La Universidad Veracruzana recibió recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 3,066,050.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 3,040,778.0 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 3,063,268.6 miles de pesos, y reintegró al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 2,782.3 miles de pesos de recursos no pagados.

Respecto de los rendimientos financieros por 30,137.8 miles de pesos, pagaron 28,652.3 miles de pesos y 1,485.4 miles de pesos se reintegraron al gobierno del estado.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
PARTICIPACIONES FEDERALES
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/Modificado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la SEFIPLAN	Pendiente de reintegrar a la SEFIPLAN
1000 Servicios Personales	2,674,402.6	2,674,402.6	0.0	2,674,402.6	2,665,400.8	9,001.8	7,325.0	1,676.8	2,672,725.7	1,676.8	1,676.8	0.0
2000 Materiales y Suministros	52,442.8	52,442.8	0.0	52,442.8	38,475.3	13,967.5	13,680.5	287.1	52,155.8	287.1	287.1	0.0
3000 Servicios Generales	339,205.5	339,205.5	0.0	339,205.5	336,901.9	2,303.7	1,485.2	818.4	338,387.1	818.4	818.4	0.0
Subtotal	3,066,050.9	3,066,050.9	0.0	3,066,050.9	3,040,778.0	25,273.0	22,490.7	2,782.3	3,063,268.6	2,782.3	2,782.3	0.0
Rendimientos financieros	30,137.8	30,127.8	10.0	30,127.8	28,651.1	1,476.7	1.2	1,475.5	28,652.3	1,485.4	1,485.4	0.0
Total	3,096,188.7	3,096,178.7	10.0	3,096,178.7	3,069,429.1	26,749.7	22,491.9	4,257.8	3,091,920.9	4,267.7	4,267.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación financiera, proporcionada por la universidad.

NOTA: Los importes pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido se reintegraron 4,267.7 miles de pesos en los plazos establecidos en la normativa.

REINTEGROS AL GOBIERNO DEL ESTADO
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado al gobierno del estado	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,782.3	2,782.3	0.0	2,782.3
Rendimientos financieros	1,485.4	1,485.4	0.0	1,485.4
Total	4,267.7	4,267.7	0.0	4,267.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

8. La Universidad Veracruzana recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 17,267.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 17,259.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 536.9 miles de pesos, 434.4 miles de pesos se pagaron, y 102.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/Modificado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
6000 Inversión Pública	17,267.7	17,259.9	7.8	17,259.9	17,259.9	0.0	0.0	0.0	17,259.9	7.8	7.8	0.0
SUBTOTAL	*17,267.7	17,259.9	7.8	17,259.9	17,259.9	0.0	0.0	0.0	17,259.9	7.8	7.8	0.0
Rendimientos Financieros	536.9	434.4	102.5	434.4	434.4	0.0	0.0	0.0	434.4	102.5	102.5	0.0
TOTAL	17,804.6	17,694.3	110.3	17,694.3	17,694.3	0.0	0.0	0.0	17,694.3	110.3	110.3	0.0

FUENTE: Cuadro elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y documentación financiera proporcionados por la UV.

*NOTA: Incluye gastos de operación.

Con lo anterior, se verificó que 110.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normativa.

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	7.8	7.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	102.5	102.5	0.0	0.0
Total	110.3	110.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

9. La Universidad Veracruzana, durante el ejercicio fiscal 2023, contó con recursos por 23,276.9 miles de pesos integrados por el saldo inicial de remanentes por 12,079.0 miles de pesos, 8,269.9 miles de pesos de recursos del ejercicio fiscal 2023 y 2,928.0 miles de pesos de ejercicios fiscales anteriores, de los cuales aplicó, al 31 de diciembre de 2023, recursos por 7,526.0 miles de pesos, por lo que contó con un saldo disponible de 15,750.9 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Importe ministrado ejercicios Anteriores	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Superior	12,079.0	8,269.9	2,928.0	23,276.9	7,526.0	15,750.9
Subtotal	12,079.0	8,269.9	2,928.0	23,276.9	7,526.0	15,750.9
Rendimientos financieros	217.5	42.0	164.9	424.4	45.0	379.4
Total Remanentes	12,296.5	8,311.9	3,092.9	23,701.3	7,571.0	16,130.3

FUENTE: Elaborado con base en la información financiera proporcionada por la Universidad Veracruzana.

*NOTA: Diferencias por redondeo de cifras.

2023-4-99009-19-2064-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Veracruzana elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. Con la revisión de los presupuestos de egresos de la Universidad Veracruzana para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, se verificó que el monto aprobado para el capítulo de Servicios Personales en el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 5,867,872.0 miles de pesos, el cual cumplió con los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Además, el proyecto de presupuesto de egresos incluyó una sección específica con el detalle de las remuneraciones de los servidores públicos, obligaciones fiscales, de

seguridad social, y previsiones salariales y económicas para incrementos salariales, creación de plazas y otras medidas laborales.

11. La Universidad Veracruzana recibió recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por un total de 6,122,513.9 miles de pesos, de los cuales 1,36 184.9 miles de pesos fueron transferidos a los sindicatos de la universidad mediante retenciones a los trabajadores, de los cuales se contó con la documentación correspondiente que lo acredita.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Veracruzana, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD VERACRUZANA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Veracruzana.

La Universidad Veracruzana informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de los cuatro trimestres, mediante el formato Ejercicio del Gasto, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

13. La Universidad Veracruzana proporcionó la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; asimismo, remitió dentro de los plazos establecidos los informes de los cuatro trimestres sobre la información del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Servicios Personales

- 14.** La Universidad Veracruzana destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 5,728,691.4 miles de pesos para el pago de servicios personales, integrados por 8,038 plazas autorizadas en 144 categorías de puestos de personal académico, administrativo, mandos medios y superiores, los cuales se ajustaron a sus niveles salariales, así como para el pago a 3,934 docentes, los cuales se ajustaron al total de horas autorizadas, de las que se constató que las erogaciones, realizadas por la universidad en los sueldos y compensaciones pagados al personal, se ajustaron a los tabuladores autorizados y, en el caso de las plazas autorizadas, éstas se pagaron conforme a la plantilla autorizada por su máxima autoridad colegiada universitaria.
- 15.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Veracruzana cumplió con sus obligaciones fiscales, y determinó y enteró a las instancias correspondientes 842,503.5 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta, y 29,522.7 miles de pesos por concepto de seguridad social.
- 16.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha en que causaron baja en plaza y baja definitiva de la universidad, ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.
- 17.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales coincidieron con los registrados en la nómina.
- 18.** Con la verificación física de una muestra de 1,108 trabajadores adscritos a la Universidad Veracruzana, financiados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se constató su asistencia laboral en los centros de trabajo, en los que el personal se encontró adscrito a la fecha de la verificación; además, se constató que el personal efectivamente laboró en el periodo revisado y, que se contó con evidencia de sus funciones acorde a sus categorías.
- 19.** La Universidad Veracruzana para el ejercicio fiscal 2023 pagó el salario de los trabajadores con recursos de Ingresos Federales e Ingresos de Participaciones, lo cual fue congruente con el origen del recurso indicado en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet. Además, el Impuesto Sobre la Renta declarado a la Federación fue consistente con lo retenido.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. La Universidad Veracruzana adquirió bienes intangibles como software, licencias y servicios de nube con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, las cuales se realizaron mediante licitación pública, estuvieron formalizadas mediante los contratos números UV/DRM/043/2023, UV/DRM/044/2023 y UV/DRM/045/2023 y cumplieron con las garantías establecidas en la normativa; además, se verificó que los proveedores no estuvieron inhabilitados; las adquisiciones se entregaron conforme a los montos y plazos establecidos, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes, y el convenio modificatorio de uno de los tres contratos se formalizó según la normativa.

Obra Pública

21. La Universidad Veracruzana adjudicó mediante licitación pública la construcción de la tercera etapa del edificio "D" en la Facultad de Administración con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de la cual el contrato se asignó conforme a la normativa y al monto autorizado, el contratista no se encontró inhabilitado y se proporcionó la documentación completa del proceso de adjudicación; sin embargo, la obra no se registró ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2023-4-99009-19-2064-01-002 Recomendación

Para que la Universidad Veracruzana instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de las obras la constancia de su registro y su conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

22. Con la revisión del contrato para la construcción de la tercera etapa del edificio "D" en la Facultad de Administración de la Universidad Veracruzana, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el contrato cumplió con los requisitos normativos y contó con fianzas para garantizar el anticipo y el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se verificó que los trabajos se realizaron de acuerdo con los plazos y montos establecidos, contaron con la documentación que acreditó el finiquito y la entrega-recepción de la obra, y se otorgó una fianza contra vicios ocultos; sin embargo, se formalizó un convenio, de cual el monto y plazo excedieron el 25.0% establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UV-CG-DI-01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

23. La Universidad Veracruzana pagó las estimaciones correspondientes a la documentación soporte y amortizó completamente los anticipos otorgados; además, con la visita física a la construcción de la tercera etapa del edificio "D" en la Facultad de Administración, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que los conceptos de obra contratados correspondieron a las estimaciones pagadas, y que la obra se encontró concluida y en funcionamiento, por lo que cumplió con las especificaciones del proyecto y del contrato.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,676,980.5 miles de pesos, que representó el 92.3% de los recursos de los 6,150,979.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana, mediante los objetos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que se refiere a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 3,056,463.0 miles de pesos y se pagaron 3,005,306.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 3,055,965.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no pagados por 497.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 32,956.0 miles de pesos, 32,431.4 miles de pesos se pagaron y 524.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 3,096,188.7 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 30,137.8 miles de pesos, se pagaron 3,091,920.9 miles de pesos y 4,267.7 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 17,267.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió y pagó 17,259.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 536.9 miles de pesos, 434.4 miles de pesos se pagaron y 102.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que mantuvo un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 por 15,750.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Veracruzana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Veracruzana dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Veracruzana cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados respecto de los recursos de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Veracruzana realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

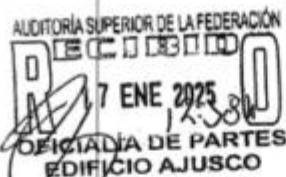
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UV/DC 0013/01/2025 del 16 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 9 y 21 se consideran como no atendidos.



Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Correos electrónicos
228 842 1709
228 842 2700

Extensión
11729

Correo electrónico
miguelmedo@uv.mx

1 carpeta
3 CDs
2 DVD's
1 hoja
-1 copia-



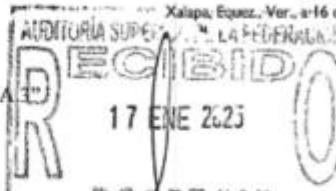
Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UVIDC 0013/01/2025

Xalapa, Equez., Ver., a 16 de enero de 2025

Página 1 de 5



En atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) plasmados en el Acta de la reunión virtual con número 2023-2064-002 de fecha 10 de enero de 2025 de la orden de auditoría AEGF/5697/2024 correspondiente a la auditoría número 2064 denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, me permito comentar lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 13

PROCEDIMIENTO NÚM: 3.3 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que de una muestra de 372,142 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) por un monto de 3,039,037,076.12 pesos, proporcionados por la UV, 362,163 CFDI'S por un monto de 2,914,670,548.11 pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales y se encuentran vigentes, 453 CFDI'S por un monto de 5,924,943.23 pesos corresponden al capítulo 2000 Materiales y Suministros y se encuentran vigentes, 9,523 CFDI'S por un monto de 95,862,246.42 pesos al capítulo 3000 Servicios Generales y 2 se encuentran cancelados por un monto de 18,651.00 pesos, 19 CFDI'S por un monto de 22,398,338.36 pesos corresponden al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y se encuentran vigentes; y 2 CFDI'S por un monto de 181,000 pesos corresponden al capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones, y se encuentran vigentes.

Además, se comprobó que los proveedores no se encuentran en la lista de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT ni con créditos fiscales firmes, en cumplimiento de los artículos 29 y 69-b, del Código Fiscal de la Federación.

Revisión de CFDI'S en el portal del Servicio de Administración Tributaria
Universidad Veracruzana (UV)
Cuenta Pública 2023
(Pesos)

Capítulo	Número de CFDI revisados	Vigentes	Muerto	Ccancelados	Muerto
1000 Servicios Personales	362,163	362,163	2,914,670,548.11	0	0.00
2000 Materiales y Suministros	415	415	5,924,943.23	0	0.00
3000 Servicios Generales	9,523	9,521	95,862,246.42	2	18,651.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19	19	22,398,338.36	0	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	2	2	181,000.00	0	0.00
Total	372,142	372,140	3,039,037,425.13	2	18,651.00



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0013/01/2025
Xalapa, Ver., a 16 de enero de 2025
Página 2 de 5

Respuesta UV:

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Correos y Teléfonos
228 842 1700
228 842 2700

Extensión
11729

Correo electrónico
migurnendez@uv.mx

Mediante el oficio **DE 020/01/2025** la Dirección de Egresos, dependencia universitaria que recibe y registra los comprobantes fiscales que amparan el ejercicio del recurso señala que los comprobantes observados fueron verificados en la página del SAT, previo a su registro en el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (Sistema contable universitario) con 27 y 59 días naturales previos a su cancelación por parte del proveedor forma unilateral, sin la aceptación mediante buzón tributario por parte de esta Casa de Estudios, como receptor del comprobante fiscal, mismo que fue informado mediante el oficio UV/DC 0357/11/2024 previamente proporcionado a la Auditoría Superior de la Federación en el proceso de fiscalización.

En cuanto a los 2 CFDI cancelados, se proporcionó la sustitución del folio fiscal 683245e6-e640-4537-9alc-4592fe9cc74c con un importe de \$868.00, por el folio 1041a149-90ca-4586-b49d-6c2d8014c4c2 del mismo importe, del proveedor Parrilla Cienfuegos con RFC PC10605087X5. Respecto al CFDI de folio fiscal 69aec103-7d95-4764-9315-5fc3fd898152 por \$17,783.00 del proveedor Instituto Federal de Telecomunicaciones (RFC IFD130924CX1), al 14 de enero de 2025 seguimos sin recibir su sustitución.

- Se adjunta copia del oficio No. **DE 023/01/2025** firmado por la titular de la Dirección de Egresos, así como un CD certificado que contiene el reemplazo del CFDI con el importe de \$868.00, con el folio fiscal 1041A149-90CA-4586-B49D-6C2D8014C4C2 en formatos XML y PDF.

NÚM. DEL RESULTADO: 21

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.4 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los estados de cuenta bancarias, auxiliares contables pólizas de ingresos y egresos, se constató que la UV, administró los recursos recibidos de los Remanentes FAM 2023 por 8,269,918.00 y 2,927,991.00 pesos de ejercicios fiscales anteriores, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 pagó 7,526,058.06 pesos; asimismo, le fueron transferidos rendimientos financieros por 5,293.00 pesos y generó rendimientos financieros por 36,739.14 pesos, de los cuales no se realizaron pagos, además de los recursos Remanentes de los Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se verificó que se contaba con un saldo inicial por 12,079,011.96 pesos y que generaron rendimientos financieros por 164,791.19.00 pesos, de los cuales se pagó 44,955.16 pesos, por lo que actualmente cuenta con saldo disponible por 16,130,262.72 pesos, en incumplimiento del artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros

Dirección de Contabilidad

UV/DC 0013/01/2025

Xalapa, Equez., Ver., a 16 de enero de 2025

Página 3 de 5

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2023
UNIVERSIDAD VERACRUZANA (UV)
CUENTA PÚBLICA 2023
(MILES DE PESOS)

Lomas del Estadio s/n Edificio "B", 2do. piso, C.P. 91000 Xalapa-Enríquez, Veracruz, México	Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado FAM Remanentes 2023	Importe ministrado FAM Remanentes Ejercicios Anteriores	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura							
Educativa	12,079,011.46	8,269,918.00	2,927,991.00	23,276,920.46	7,526,058.06	15,750,862.	
Superior							
Subtotal	12,079,011.46	8,269,918.00	2,927,991.00	23,276,920.46	7,526,058.06	15,750,862.	
Rendimientos financieros	237,532.15	42,034.14	164,791.19	424,355.48	44,955.16	379,400.	
Total							
Remanentes	12,296,543.61	8,311,950.14	3,092,782.19	23,701,275.94	7,571,013.22	16,130,262.	

Fuente: Estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, proporcionados por la UV.

Extensiones
11729**Respuesta UV:**

Mediante el oficio **DPCM/0086/25** la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, señala de los recursos disponibles al ejercicio 2023 y lo pendiente por ejercer al cierre del ejercicio 2024, no es coincidente con los registros contables y saldo disponible determinado por el auditor, en la que presenta la integración y el soporte documental de los recursos ejercidos y reintegrados al 31 de diciembre de 2024, mismo que continua con su ejecución.

- Se adjunta copia del oficio **DPCM/0086/25**, firmado por el titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y 2 DVD's certificados con la información correspondiente a la integración y aclaraciones.

NÚMERO DEL RESULTADO: 35**PROCEDIMIENTO NÚM:** 8.1 OBRA PÚBLICA**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión del expediente unitario de la obra realizada con los recursos FA, del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Veracruzana(UV), y de la reservación de la página de internet https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTeC/isp/Ficha_Tecnica/Sancionados_N.htm; se comprobó que el contrato número **U.V.-DPCM/F-IP-009/2023** correspondiente a la "Construcción de 3^a etapa Edificio "D" en la Facultad de Administración" se adjudicó por Licitación Pública de acuerdo con los montos máximos autorizados de conformidad con la normativa aplicable, el particular al que fue adjudicado en el contrato no se encontró en el padrón de contratistas inhabilitados; asimismo la UV proporcionó la documentación relativa a la convocatoria, las bases, el acta de junta de aclaraciones, de apertura técnica y económica y el



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

UV/DC 0013/01/2025

Xalapa, Equez., Ver., a 16 de enero de 2025

Página 4 de 5

fallo; sin embargo, la obra no se registró ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la normatividad vigente, en cumplimiento de los artículos 12 del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008 Y 5 A de la Ley del Seguro Social.

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enriquec.
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1790
228 842 1729

Comutador
228 842 1790
228 842 2700

Extensiones
11229

Correo electrónico:
migumender@uv.mx

Respuesta UV:

Mediante el oficio DPCM/0070/25 la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, señala que la Universidad Veracruzana no realiza de manera directa la ejecución de las obras, todo se hace a través de contratistas, quienes como empresarios y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como de la aplicación de la NOM-031-STPS-2011 que establece las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción, relevando de cualquier responsabilidad a la Universidad Veracruzana.

No obstante, con la finalidad de cumplir con los requerimientos e implementar las mejores prácticas; a partir del ejercicio 2024, la Universidad Veracruzana adicionó en sus contratos de obra, la cláusula décima tercera, donde se establece como requisito obligatorio para los contratistas que suscriban contratos de obra pública, la presentación del registro de obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, en caso de omitir este registro ante el IMSS, las autoridades de la Universidad Veracruzana realizaran una penalidad administrativa al contratista para futuras contrataciones de obra pública.

- Se adjunta copia del oficio No. DPCM/0070/25 firmado por el titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, así como un CD certificado que contiene 5 contratos 2024 y el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social entregado por el contratista.

NÚMERO DEL RESULTADO: 37

PROCEDIMIENTO NÚM: 8.3 OBRA PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del expediente técnico de la obra con número de contrato U.V.-DPCM/F-LP-009/23 que La Universidad Veracruzana (UV) ejecutó con recursos del FAM en 2023, se constató que los trabajos se realizaron según los plazos y montos establecidos en el contrato y se contó con documentación que acredita el finiquito y la entrega recepción de la obra terminada, y se otorgó la fianza correspondiente para garantizar vicios ocultos; sin embargo se formalizó un convenio de monto y plazo excedieron el 25% permitido por la normativa, en incumplimiento de los artículos 77 y 78 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana.



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros

Dirección de Contabilidad

UV/DC 0013/01/2025

Xalapa, Ver., a 16 de enero de 2025

Página 5 de 5

Respuesta UV:

Mediante el oficio DPCM/0071/25 la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, manifiesta que las modificaciones en monto y plazo al contrato U.V.-DPCM/F-LP-009/23 corresponden a un Convenio Adicional, el cual está previsto en la fe de erratas del artículo 79 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, donde establece que “...si las modificaciones exceden el porcentaje indicado en los artículos anteriores, o se refieren a cambios sustanciales al proyecto original, se ampliará el contrato mediante **convenios adicionales**, autorizados por el titular de la Dirección, con sus justificaciones por escrito, con sus documentos probatorios y demás documentación procedente” y proporciona la evidencia documental necesaria para demostrar que no se incumplió con la citada normativa interna de la Universidad.

- Se adjunta copia del oficio **No. DPCM/0071/25** firmado por el titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, así como un CD certificado que contiene adjunta Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, extracto del Artículo 79 y Fe de Erratas de dicho artículo, Convenio Adicional, solicitud del contratista, autorización, dictamen de justificación, presupuesto de obra adicional, programa de obras autorizados y endoso de fianza de cumplimiento.

Por lo anteriormente expresado, solicitamos atentamente dar por solventados los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) plasmados en el Acta de la reunión virtual con número 2023-2064-002. Asimismo, se adjunta la certificación de los oficios mencionados con anterioridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz”

Mtro. Miguel Alejandro Méndez Gaona
Director y Enlace de Auditoría
Universidad Veracruzana

C.c.p. Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez.- Rector de la Universidad Veracruzana (UV)- Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez.- Contralora General de la UV - Mismo fin.
C.c.p. Mtra. Liebeth Margarita Viveros Cuncino.- Secretaría de Administración y Finanzas de la UV - Mismo fin.
C.c.p. Mtra. Bertha Dolores Martínez Hernández.- Directora General de Recursos Financieros de la UV - Mismo fin.
C.c.p. Mtro. José Arturo Lázaro Escámez.- Director General de Auditoría del Gasto Generalizado “A” de la ASF. Mismo fin.
C.c.p. Archivo

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y, en su caso, la existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que las universidades estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del gasto federalizado se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Veracruzana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69-B

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.